



## Absuelto un conductor que atropelló a un anciano al no probarse que la muerte del peatón, tres semanas después, fuera causa del accidente

La Audiencia Provincial de Alicante ratifica la **absolución de un conductor**, acusado de un delito de homicidio por imprudencia grave, **al no haberse podido demostrar que la persona a la que atropelló muriera a causa de las lesiones sufridas en el accidente.**

La Sección Tercera reconoce que el conductor **cometió una imprudencia grave al no prestar atención a la conducción**, ya que atropelló al peatón que estaba cruzando en ese momento por un paso de cebra; no obstante, no puede condenarse al acusado del delito de homicidio al no quedar probado el nexo de causalidad entre el accidente y el fallecimiento del peatón.

### La víctima falleció tres semanas después de haber sido atropellado

Los hechos enjuiciados se remontan a febrero de 2019, cuando el acusado, que iba conduciendo su vehículo por una calle de Alicante, atropelló a un anciano de 88 años que estaba cruzando por un paso de cebra.

La víctima cayó al suelo, pero se levantó y continuó andando. No fue hasta dos días después cuando el hombre acudió al médico por los dolores que padecía, momento en el que le diagnosticaron una lumbalgia postraumática. A los pocos días el anciano volvió a necesitar de asistencia médica hasta en dos ocasiones y, finalmente fue ingresado en un hospital donde falleció.

El hijo de la víctima denunció al conductor alegando que la muerte de su padre, que se produjo tres semanas despu ...